



*Cofradía del Dulce Nombre
de Jesús Nazareno
León 1611*

BASES LEGALES DEL CONCURSO FOTOS BELEN INSTAGRAM

1. ORGANIZADORA

La Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, con domicilio social en Calle Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, nº 2, 24003 León (España) y CIF G24044422 (en adelante, la “Organizadora”), realizará un concurso (en adelante, el “Concurso”) a través de su perfil oficial en Instagram.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y PERSONAL

2.1. Podrán participar en el Concurso todas las personas físicas:

- Mayores de 18 años.
- Con una cuenta real y activa en Instagram.

3. ÁMBITO TEMPORAL

El Concurso se iniciará el día 18 de diciembre a las 10:00 horas y finalizará el día 11 de enero a las 22:00 horas (hora peninsular española).

No se admitirán participaciones anteriores o posteriores a dicho periodo.

4. CANALES OFICIALES

El Concurso se desarrollará exclusivamente a través de:

- La cuenta de Instagram: @jhsleon

Cualquier otro perfil, cuenta o página quedará excluido del Concurso.

5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar válidamente en el Concurso, durante el periodo indicado en la cláusula 3, los usuarios deberán:

En Instagram:

1. Publicar una fotografía del Belén de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno ubicado en la Casa de Carnicerías en su propio perfil de Instagram. La publicación debe de ser como publicación, no como stories.
2. En caso de tener un perfil privado se deberá hacer una captura de pantalla y enviarla por mensaje privado al perfil oficial de la Organizadora (@jhsleon).

Se puede participar cuantas veces quiera subiendo fotos en sus muros, pero no se admitirán cuentas duplicadas, falsas o creadas específicamente para sorteos.

6. REQUISITOS DE LAS FOTOGRAFÍAS

6.1. La fotografía deberá mostrar el Belén, en su totalidad o detalles del mismo, de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno ubicado en la Casa de Carnicerías.



*Cofradía del Dulce Nombre
de Jesús Nazareno
León 1611*

6.2. El participante declara y garantiza que:

- Es el autor de la fotografía y titular de todos los derechos sobre la misma.
- La fotografía no vulnera derechos de terceros (por ejemplo, derechos de imagen, propiedad intelectual, privacidad).
- En caso de aparecer personas identificables, el participante manifiesta que cuenta con su consentimiento expreso para la difusión de la imagen en redes sociales.
- No aparecerán menores identificables sin el consentimiento expreso de sus progenitores o tutores legales.

6.3. No se admitirán fotografías que, a criterio de la Organizadora:

- Contengan contenido violento, discriminatorio, racista, sexualmente explícito o contrario a la Ley, la moral o el orden público.
- Utilicen signos distintivos (marcas, logos, etc.) de terceros de manera que pueda suponer una infracción de derechos.

La Organizadora se reserva el derecho de excluir y/o denunciar cualquier participación que considere inadecuada o contraria a estas bases.

7. SELECCIÓN DE GANADORES

7.1. Entre todas las participaciones válidas, la Organizadora seleccionará 2 ganadores y 2 suplentes mediante sorteo aleatorio.

7.2. La selección se realizará en fecha viernes 16 de enero.

7.3. Los criterios de selección, en su caso, serán:

- Sorteo aleatorio: selección aleatoria entre todos los participantes que cumplan las condiciones.

8. PREMIOS

8.1. El premio consta de un total de 4 localidades. 2 localidades por ganador.

8.2. Los 2 ganadores recibirán como premio: 2 localidades **asignadas por la Organizadora** para ver el Encuentro de Viernes Santo de 2026. Los ganadores recibirán físicamente las entradas una vez este coordinada toda la distribución de las localidades para ver el Encuentro en las fechas cercanas a la Semana Santa de 2026.

8.3. El premio es personal e intransferible, no canjeable por dinero en metálico ni por otros bienes o servicios, excepto que la Organizadora, por causa de fuerza mayor, decida sustituirlo por otro de características y valor similares.

9. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES Y ENTREGA DEL PREMIO

9.1. La Organizadora publicará el nombre de usuario de los ganadores en una historia/publicación en Instagram y/o les contactará a través de mensaje directo en la plataforma correspondiente.

9.2. Los ganadores deberán responder a dicho mensaje en un plazo máximo de 2 días naturales, facilitando los datos personales necesarios para la entrega del premio (nombre completo, DNI/NIE, dirección postal, correo electrónico, teléfono, etc.) que les solicitará la Organizadora.

9.3. En caso de que:

- El ganador no responda en el plazo indicado.



*Cofradía del Dulce Nombre
de Jesús Nazareno
León 1611*

- Rechace el premio.
- No cumpla las condiciones de estas bases.

La Organizadora podrá declarar el premio desierto o asignarlo al siguiente suplente.

9.4. La entrega del premio se realizará una vez este coordinada toda la distribución de las localidades para ver el Encuentro en las fechas cercanas a la Semana Santa de 2026 mediante envío postal o recogida en la secretaría de la Organizadora.

10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

10.1. De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los participantes de que los datos personales facilitados serán tratados por la Organizadora como responsable del tratamiento con las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el Concurso.
- Contactar con los ganadores y entregar los premios.
- Cumplir obligaciones legales relacionadas con el Concurso (por ejemplo, fiscales).
- Difusión pública de los ganadores (nombre y/o usuario de redes) en los perfiles y medios de la Organizadora.

10.2. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento del participante y, para determinadas finalidades, el cumplimiento de obligaciones legales.

10.3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del Concurso y, posteriormente, durante los plazos legales de prescripción de responsabilidades.

10.4. Los datos no se cederán a terceros, salvo obligación legal o necesidad para la gestión del Concurso (por ejemplo, empresas de mensajería).

10.5. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad enviando una solicitud escrita, acompañada de copia de su documento de identidad, a:

- Dirección postal: Calle Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, nº 2, 24003 León (España)

Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

12. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL

12.1. El participante mantiene la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre la fotografía presentada.

12.2. No obstante, por el hecho de participar, el usuario autoriza gratuitamente a la Organizadora, con carácter no exclusivo, mundial y por el plazo máximo permitido por la ley, a reproducir, comunicar públicamente y difundir la fotografía en:

- Las redes sociales y sitios web de la Organizadora.
- Materiales promocionales relacionados con el Concurso y actividades similares.

12.3. En caso de que en la fotografía aparezcan terceros (incluidos menores), el participante manifiesta que cuenta con las autorizaciones necesarias para la cesión de los derechos de imagen en los términos antes indicados, exonerando a la Organizadora de cualquier reclamación.



*Cofradía del Dulce Nombre
de Jesús Nazareno*

13. RESPONSABILIDADES Y CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

13.1. La Organizadora se reserva el derecho a excluir del Concurso a cualquier participante que:

- No cumpla los requisitos establecidos en estas bases.
- Facilite datos falsos, inexactos, incompletos o ilegítimos.
- Utilice medios fraudulentos, múltiples cuentas o bots.
- Participe con perfiles que no se correspondan con una persona real.

13.2. La Organizadora no se hace responsable de:

- Fallos de funcionamiento de las plataformas Instagram o Facebook.
- Problemas de conexión a internet o fallos técnicos que impidan la participación.
- Pérdidas, daños, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo del Concurso.

14. MODIFICACIONES Y CANCELACIÓN DEL CONCURSO

La Organizadora se reserva el derecho a:

- Modificar las presentes bases, siempre que no se perjudique injustamente a los participantes, comprometiéndose a comunicar dichas modificaciones de forma clara y a través de los mismos canales del Concurso.
- Cancelar o suspender el Concurso por causa de fuerza mayor o circunstancias no imputables a la Organizadora que imposibiliten su correcta celebración, sin que ello genere derecho a indemnización alguna.

15. EXONERACIÓN DE INSTAGRAM

El Concurso no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Instagram.

Los participantes exoneran completamente a Meta Platforms, Inc., Instagram y Facebook de cualquier responsabilidad derivada del mismo.

La información facilitada por los participantes se proporciona a la Organizadora y no a Instagram.

16. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales.

En caso de discrepancia en la interpretación, prevalecerá el criterio de la Organizadora, sin perjuicio de los derechos de los consumidores y usuarios.